



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Plata, 20 de diciembre de 2022

VISTO: el art. 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 842, del día 19 de diciembre del año 2022; el artículo 17 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura; y la necesidad de avanzar en los procesos de selección de personas postulantes para cubrir los cargos vacantes en el Poder Judicial y en el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires; y, -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece, en su parte pertinente, que *"...Será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. Se privilegiará la solvencia moral, la idoneidad y el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos..."*. -----

Que, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 842/2022, se declaró feriado nacional el día 20 de diciembre de 2022, con el fin de que el pueblo argentino pueda festejar y compartir con la SELECCIÓN MASCULINA



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



ARGENTINA DE FÚTBOL el título de Campeones Mundiales de Fútbol obtenido en la "Copa Mundial de la FIFA CATAR 2022". Que el Reglamento General del Consejo de la Magistratura, en su artículo 17, dispone que el proceso de selección para la conformación de las ternas de postulantes (que se presentarán al Poder Ejecutivo para cubrir las vacantes que se produzcan en el Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires), contempla la realización de las entrevistas personales. -----

Que, en virtud de la gran cantidad de vacantes existentes en la Provincia de Buenos Aires y las convocatorias a exámenes llevadas a cabo en todo el año 2022, que dieron como resultado un alto número de postulantes aprobados para cubrir los cargos vacantes en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, se estima necesario habilitar días y horas inhábiles del día de la fecha a los fines de asegurar el normal desarrollo y continuidad del proceso de selección, según el cronograma de actividades aprobado por este Consejo. -----

Que, para ello, resulta indispensable llevar adelante la sesión plenaria pautada y convocada para el día de la fecha, a los fines de adoptar distintas decisiones y



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



resoluciones vinculadas al proceso de selección de
postulantes. -----

Que, la habilitación aludida precedentemente, permitirá la
realización de las entrevistas personales establecidas para
el día de la fecha, las cuales resultan necesarias para
continuar con el proceso aludido en el párrafo que
antecede. -----

Que, por ello, con la unanimidad de las y los Consejeras y
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Habilitar días y horas inhábiles a los fines
de la realización de la sesión plenaria de este Consejo,
prevista y convocada para el día de la fecha a las 10 hs.,
según ha sido establecido en la sesión anterior (de fecha
13/12/2022, v. Acta N° 1083). -----

Artículo 2°: Autorizar la realización de las entrevistas
personales fijadas para el día de la fecha, según el
cronograma de actividades aprobado por este Consejo. -----

RESOLUCIÓN N° 3139



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Artículo 3°: Establecer que los actos celebrados y las resoluciones adoptadas en el día de la fecha serán plenamente válidas y eficaces. -----

Artículo 4°: Regístrese y hágase saber. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3139.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

Firmas

Firmas
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires